

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS PARA LA VIGENCIA 2013

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, Siguiendo los principios estipulados en el estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, en especial el principio general de la planeación, así como lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 33 ibidem, realiza el presente estudio con la finalidad de determinar, la oportunidad y conveniencia para la DESARROLLAR LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS PARA LA VIGENCIA 2012, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

En Colombia, para garantizar la seguridad de los pacientes y operadores que están en contacto con los dispositivos médicos (DM) y aumentar la calidad de la atención en salud, el gobierno ha dictado normas que hacen necesarios y obligatorios los procesos de gestión tecnológica.

Estas instituciones deben entre otras funciones, vigilar, controlar y verificar el proceso de mantenimiento de la dotación e infraestructura hospitalaria, basados en la Circular Externa 029/ 97, Circular Externa 049/2008 (Superintendencia Nacional de Salud) y los estándares del Sistema Único de Habilitación (Resolución número 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social (MPS), en especial en lo referente a las características y especificaciones técnicas y de calidad que los DM deben tener cada área de servicio. Dichas normas establecen a su vez la obligatoriedad de que cada institución de Salud planee y ejecute en cabeza del Gerente de la institución un Plan Anual de Mantenimiento (PAM), el cual debe ser ejecutado por personal capacitado para intervenir DM de baja (I), mediana (IIa) y alta complejidad (IIb y III), debidamente inscrito ante el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, y un Plan de Aseguramiento Metodológico (PAME), el cual incluye el programa de calibración de los DM de la institución que presta servicios de salud. Además, el Decreto 4725 de 2005; completando este esquema e inmersos en el tema de la seguridad del paciente y la calidad de la prestación de los servicios en salud la Resolución 4816 de 2008 establecen el Programa de Tecnovigilancia Institucional (PTI) y el Programa Nacional de Tecnovigilancia (PNT), cuyo objetivo es el reconocimiento y mejora de cualquier evento o incidente relacionado con un DM.

Por lo anterior, y como toda IPS, requiere el servicio de mantenimiento de los equipos biomédicos, odontológicos, equipos industriales y bienes muebles de apoyo hospitalario, existentes en la IPS, ambulancias y demás bienes pertenecientes al SANATORIO DE CONTRATACION ESE, para cumplimiento a la normatividad legal anteriormente mencionada.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

Para cumplir con su objeto social, la E.S.E., requiere contratar "La prestación de servicios de mantenimiento hospitalario referente al Mantenimiento Técnico preventivo y correctivo sin

repuestos a los equipos Bio-médicos instalados en las áreas de: Consulta externa, Sala de Partos, Urgencias, Odontología, Rayos X de Odontología, Imagenología, Hospitalización, Laboratorio clínico, servicio de vacunación, Equipos de la Ambulancia y demás equipos biomédicos de propiedad del Sanatorio para la vigencia 2013", sin que exista subordinación jurídica laboral, toda vez que se debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos biomédicos y evitar fallas o trastorno en la prestación de los servicios. Dando cumplimiento, además a la normatividad legal vigente sobre la materia.

No obstante lo anterior, en la Planta de personal de la Institución no existe personal idóneo disponible para realizar estas actividades, por lo tanto se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea en la prestación de dichos servicios con una periodicidad de mantenimiento mínimo mensual, toda vez que algunos equipos lo requieren y los otros de acuerdo a las condiciones técnicas y las recomendaciones del fabricante del mismo.

Es por esto que nuestra ESE, con el fin de garantizar servicios de salud con calidad, requiere contratar el Mantenimiento Hospitalario que garantice el adecuado funcionamiento y calibración de los equipos biomédicos del Sanatorio de Contratación ESE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005 y demás normas concordantes.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Bajo las anteriores consideraciones, la forma apropiada de satisfacer esta necesidad es la celebración de una orden de prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas, que deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, o la entidad sanitaria competente (art 39 D.4725/05) y tener experiencia en el mantenimiento de equipó hospitalario de mas de 2 años.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

- a. Objeto:** LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO REFERENTE AL MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN REPUESTOS A LOS EQUIPOS BIO-MÉDICOS INSTALADOS EN LAS ÁREAS DE: CONSULTA EXTERNA, SALA DE PARTOS, URGENCIAS, ODONTOLOGÍA, RAYOS X DE ODONTOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE VACUNACIÓN, EQUIPOS DE LA AMBULANCIA Y DEMÁS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2013.

El objeto del contrato a celebrar tendrá como actividades las siguientes:

1. Mantenimiento de la Dotación Hospitalaria acorde a la programación realizada por la ESE
2. Actualización de Hojas de vida de los equipos Biomédicos e Industriales
3. Asesoría en la elaboración del Plan de Mantenimiento Hospitalario del Sanatorio de Contratación ESE para la vigencia 2013.
4. Ejecución del plan anual de mantenimiento preventivo del equipo biomédico e industrial de acuerdo a la disponibilidad del CONTRATISTA, conforme al cronograma que se establezca por el CONTRATISTA
5. Prestar asistencia técnica en brigadas de salud y jornadas especiales, programadas por EL CONTRATANTE.
6. Suministrar los elementos básicos de consumo no especiales de los equipos biomédicos, tales como: Bombillos no especiales, fusibles, escobillas y alambres conectores, mantenimiento y adecuación de las conexiones a tierra de los equipos medico científicos, utilizando materiales e insumos que garanticen y eviten riesgos de contaminación hospitalaria.
7. Presentar informes de la realización de cada mantenimiento

8. Realizar capacitación trimestral al personal Asistencial que manipula los equipos biomédicos de la institución.
 9. Entrega de reportes mensuales de acciones preventivas y de avance del plan de mantenimiento, actualización de hojas de vida del equipo médico científico e industrial de acuerdo con el plan de mantenimiento y los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad del Sanatorio de Contratación E.S.E
 10. Asistir a la ESE en eventos que se requieran de forma extraordinaria en ocasión de un mantenimiento correctivo de un equipo prioritario en los servicios de la Entidad.
Capacitaciones básicas y asesoraría para la implementación Institucional del programa de tecno vigilancia.
- b. Plazo:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre 2013.
- c. Valor:** el valor del contrato correspondiente se estima en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000,00) M/CTE.
- d. Lugar de la Ejecución:** En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRACION E.S.E.
- e. Forma de Pago:** Se cancelará en 12 cuotas de \$1.050.000.00, que se acordaran en el contrato respectivo, previa presentación del correspondiente informe de actividades, certificación del interventor designado por la Gerencia, adjuntando los correspondientes soportes de Pago de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales.

Para la realización de cada pago parcial, el contratista deberá presentar informe de actividades realizadas durante el periodo correspondiente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago al sistema de seguridad social integral del periodo correspondiente.

5. ESTUDIO JURIDICO.

Se trata de contratar los servicios de una persona natural o jurídica especializada y con experiencia en Mantenimiento de equipos biomédicos (art 39 D.4725 /05), y garantizar de esa manera la funcionalidad de los mismos en los servicios asistenciales de la Institución, sin que exista subordinación jurídica laboral, utilizando los medios que el contratante proporcione y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y la contratación estatal.

El proceso de selección de contratistas a realizar corresponde a CONTRATACION DIRECTA, con una sola oferta, como lo establece el artículo 26 de la Resolución No. 098 de febrero 21 de 2008, en razón a su naturaleza, bajo la figura de ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS.

6. SOPORTE TÉCNICO DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado del contrato a celebrar se tiene en cuenta el valor cancelado por la entidad para la prestación de este tipo de servicios en la vigencia inmediatamente anterior, incrementándolo en porcentaje igual al IPC.

Sin embargo el presupuesto asignado se considera suficientemente ajustado teniendo en cuenta la necesidad para el buen funcionamiento de la entidad administrativa y financieramente.

Los recursos para esta contratación se encuentran asignados en el CPD No.030 del 17 de Enero de 2013, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000,00) M/CTE. con cargo al código 1028 - Servicios Personales Indirectos – Remuneración de Servicios Técnicos – Recursos Propios de la actual vigencia.

1. MECANISMOS DE COBERTRA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto de Procedimientos contractuales de la entidad el contratista deberá constituir a su costa ante una empresa aseguradora debidamente acreditada, y a favor de la E.S.E póliza de Garantía que ampare los siguientes eventos: a) cumplimiento del contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

8. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia, se acredita la necesidad de contratar la prestación de servicios de mantenimiento hospitalario referente al Mantenimiento Técnico preventivo y correctivo sin repuestos a los equipos Bio-médicos del Sanatorio de Contratación ESE para la vigencia 2013, sin que exista subordinación jurídica laboral, de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista, garantizando el funcionamiento y calibración de los equipos biomédicos que apoyan la prestación de los Servicios de Salud.

Se realiza el presente estudio a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil trece (2.013).

LETICIA DUARTE SERRANO
Encargada de Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación ESE

JESUS ALFONSO SUAREZ
Gerente General
Sanatorio de Contratación ESE

Revisó:	Jorge Luis Álvarez Asesor jurídico int.	
---------	--	--

(ORIGINAL FIRMADO)